

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, conel objetivo de fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2394
Demandante: ESTEBAN CANO VELASCO
Demandado: JUAN BAUTISTA CERON y LUIS EDUARDO CANO GRAJALES
Radicación: 76001311000120220043700
Decisión: Fija fecha toma muestra prueba ADN

Revisado el expediente, y una vez finalizado el término de traslado, para contestar la demanda, se observa que se debe proceder con la fijación de la práctica de la prueba de ADN, y para ello se comunicará la fecha tanto a las partes como al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES, para lo de su cargo.

Confirme lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

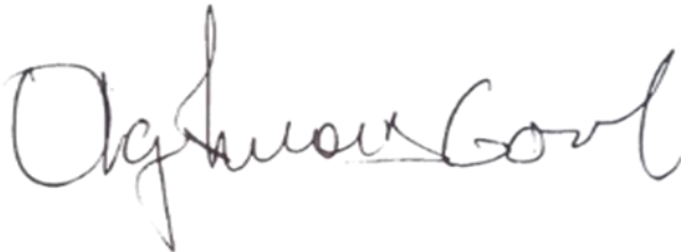
PRIMERO: FIJAR para la práctica de la prueba de ADN, a las siguientes personas ESTEBAN CANO VELASCO demandante, el presunto padre JUAN BAUTISTA CERON y el padre reconociente LUIS EDUARDO CANO GRAJALES, para el día 29 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., advirtiéndole que la incomparecencia de la parte interesada daría lugar a las sanciones de Ley.

SEGUNDO: CITAR a los interesados, a través del medio más expedito, advirtiéndoles las consecuencias de su inasistencia.

TERCERO: COMUNICAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA

LEGAL y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR OCCIDENTE, la fecha señalada, diligenciandoel Formato Único de Solicitud (FUS).

NOTIFIQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA
ESTADO No. 175
EN LA FECHA 27 de octubre de 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCON

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS